



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 17 de febrero del 2020.

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2020-MPCVZ, de fecha 17 de febrero del 2020, bajo la presidencia del Señor alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 39° de la referida Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, en concordancia con la norma aludida, el Artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, el DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM- Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de organización del estado, establece en su **Artículo 43 - Reglamento de Organización y Funciones - ROF** "Es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia".

En relación al párrafo anterior es preciso tener en cuenta lo señalado en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado -LEY N°27658, en su Artículo 4.- Finalidad del proceso de modernización de la gestión del estado, precisa "El proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos".

Así mismo se debe tener en cuenta la autonomía que tiene esta municipalidad a fin de poder darle la solución a esta controversia, ello en virtud a la autonomía reconocida en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, que en su Título Preliminar, ARTICULO II prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la **Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana** mediante el Oficio N° 011-2020-MPCVZ/SGSSC de fecha 07 de febrero del 2020, solicita se emita la resolución de asignación de funciones para el

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

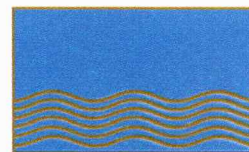
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



otorgamiento de licencia de funcionamiento e intervenciones a la Srta. DIANA FLORES VELASQUEZ Gerente de Administración Tributaria de la MPCVZ.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el Informe N° 023-2020-GAT-MPCVZ de fecha 06 de febrero del 2020, a la letra indica:

"En base a lo estipulado por el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante el ROF), realizamos las funciones, técnicas, ejecutiva y administrativa para ejecutar las actividades, objetivos y metas que establece el órgano de gobierno y dar cuenta permanente de los resultados a través de los mecanismos que se establezcan para ello indico lo siguiente;  
En su artículo 91º, contempla las funciones y atribuciones explícitas para esta gerencia en temas netamente tributarios, basado en el TUO de la ley de tributación y TUO código tributario. Pero se ha verificado que en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante el TUPA), se encuentran procedimientos donde la autoridad competente para resolver es esta gerencia, por ejemplo; licencias de funcionamiento, autorizaciones para comercio en vía pública y otras (se adjunta copias). Es necesario tener en cuenta que la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental en el ROF, cuenta con estas funciones; su artículo 134º en adelante indica explícitamente las funciones que debe realizar y las acciones a tomar con respecto a las autorizaciones al comercio, así como demás funciones que se le otorgan a esta sub gerencia. (...)"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 051-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 12 de febrero del 2020, mediante el cual a la letra **OPINA "que resulta PROCEDENTE lo solicitado por la... Gerencia de Administración Tributaria, respecto a la Asignación de la función de Emitir Licencia de Funcionamiento a favor de la Gerencia de Administración Tributaria de esta comuna..."**

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020-MPCVZ de fecha 13 de febrero de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la FACULTAD de Emitir Licencias de Funcionamiento, como parte de sus funciones a la Gerencia de Administración Tributaria.**

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y áreas pertinentes de esta municipalidad y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, disponer efectuó la publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
  
Med. Jesús Alberto Luna Ordoñez  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com